



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2011/1/0712

Montevideo, 30 de junio de 2011.-

RESOLUCION 191 ACTA 019

VISTO: el curso de capacitación sobre TV Digital Terrestre que dictará la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL) de la República Federativa del Brasil destinado a técnicos de Uruguay.

CONSIDERANDO: I) que el curso de referencia se enmarca en el Memorando de Entendimiento suscrito el 2 de setiembre de 2003 entre ANATEL y URSEC, se dictará en la ciudad de Brasilia - República Federativa del Brasil desde el lunes 27 de junio y hasta el 1° de julio de este año inclusive y está orientado a los aspectos técnico-regulatorios de planificación de canales, certificación de equipos y fiscalización referidos al estándar ISDB-Tb.

II) que los gastos correspondientes a traslados y estadía de hasta 5 (cinco) funcionarios de esta Unidad Reguladora son de cargo de la Agencia Brasileña de Cooperación.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y lo establecido en los artículos 86 a 93 inclusive de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.-Designar en Comisión de Servicio para concurrir al referido Curso de Capacitación a los siguientes funcionarios de esta Unidad Reguladora Sr. Luis ABASCAL, Ing. Fernando HERNÁNDEZ, Sr. Manuel IGLESIAS, Sr. Fernando MANACORDA y Sr. Leonardo MARSILI.

2.-La presente comisión de servicio se realizará en el período comprendido entre los días 27 de junio y 1° de julio de 2011 inclusive.

3.-Notifíquese a los interesados de la presente Resolución.

4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Gerencia de Gestión y Fiscalización y Personal. Cumplido, oportunamente archívese.